

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8757 *CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRICIDAD DE NAVIA ASTURIAS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), y a los efectos que se prevén en la misma, se hace público que el Accionista Único de Celulosas de Asturias, S.A.U. ha decidido aprobar, con fecha 30 de junio de 2014, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada de forma directa por el mismo socio (Ence Energía y Celulosa, S.A.), Electricidad de Navia Asturias, S.L.U., la cual se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, a favor de Celulosas de Asturias, S.A.U., que se subrogará en su posición jurídica a todos los efectos, todo ello, en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2013, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Navia (Asturias), 30 de junio de 2014.- El Administrador Único de Celulosas de Asturias, S.A.U. y el Administrador Único de Electricidad de Navia Asturias, S.L.U.

ID: A140037906-1